



Resolución Suprema

Nº 101 -2025-IN

Lima, 16 de junio de 2025

VISTOS, el Oficio N° 363-2025-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARERES., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001406-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 017-90-IN, que dicta normas para el Otorgamiento de la Condecoración de la "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú", en su artículo 3 establece que *"El Consejo de la Orden estará constituido por los siguientes miembros: - EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, como Gran Maestro; - EL MINISTRO DEL INTERIOR, quien lo presidirá, como Canciller de la Orden; - EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, como Vocal; - EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, como Vocal; - EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, como Vocal; - Seis (06) GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL, como Vocales; - Un (01) CORONEL DE LA POLICIA NACIONAL, como Secretario"*;

Que, el Reglamento de la Condecoración de la "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 0126-90-IN/PNP, modificado con Resolución Ministerial N° 0703-91-IN/PNP, en su artículo 17 indica que *"El Consejo de la Orden es de carácter permanente, integrado por: (...) - Seis (6) Generales más antiguos, en Situación de Actividad, de la jurisdicción de Lima, como VOCALES; - El Coronel PNP más antiguo, en Situación de Actividad, de la Jurisdicción de Lima, que pertenezca a la Orden, como SECRETARIO"*;

Que, el artículo 18 del citado Reglamento señala que *"los integrantes del Consejo serán nombrados el 1° de Marzo por Resolución Suprema entre los miembros de la Orden, a propuesta del Director General de la Policía Nacional¹, a través del Director de Personal²"*;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 006-2025-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPINC. del 24 de abril de 2025, la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú remite la propuesta de nombramiento de los seis (6) Oficiales Generales y un (1) Coronel que integrarán el Consejo de la Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú, Proceso 2025;

Que, en atención a lo expuesto, resulta conveniente nombrar a seis (6) Oficiales Generales y a un (1) Coronel de la Policía Nacional del Perú como integrantes del Consejo de la "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú", Proceso 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Condecoración de la "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú";

¹ Hoy Comandante General de la Policía Nacional del Perú

² Hoy Director de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 017-90-IN, que dicta normas para el Otorgamiento de la Condecoración de la "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú"; el Reglamento de la Condecoración de la "Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 0126-90-IN/PNP y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los seis (6) Oficiales Generales y el Coronel que integran el Consejo de la Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú, Proceso 2025, conforme se detalla a continuación:

- | | |
|---|------------|
| - Teniente General de la Policía Nacional del Perú
CARLOS ALEJANDRO CESPEDES MUÑOZ | Vocal |
| - Teniente General de la Policía Nacional del Perú
ZENÓN SANTOS LOAYZA DIAZ | Vocal |
| - Teniente General de la Policía Nacional del Perú
LUIS MIGUEL GAMARRA CHAVARRY | Vocal |
| - Teniente General de la Policía Nacional del Perú
FREDY LOPEZ MENDOZA | Vocal |
| - General de la Policía Nacional del Perú
AUGUSTO JAVIER RIOS TIRAVANTI | Vocal |
| - General de la Policía Nacional del Perú
LUIS JESUS FLORES SOLIS | Vocal |
| - Coronel de la Policía Nacional del Perú
CESAR CALERO CISNEROS | Secretario |



Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y Comuníquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior